FICHA TECNICA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Item	Clasificación del bien o servicio	Descripcion	Unidad de medida	Cant	Patrones de desempeño minimo	Producto a entregar
SERVICIO DE ASEO PARA LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA						
1	471318 721535 761015 761115 761116 761215	Auxiliar para prestación de servicios generales de aseo	UN	**474**	El personal para la prestación de servicios generales debe desarrollar las siguientes actividades diarias de aseo, limpieza, higiene, desinfección de todos los espacios escolares de las instalaciones físicas de las 132 sedes educativas focalizadas, conforme a la normatividad vigente El personal de servicios generales contratado deberá desarrollar las siguientes actividades: Infraestructura física (pisos, ventanas, paredes, puertas, perillas, barandas, unidades sanitarias, espacios de alto tránsito como aulas, casilleros. pasillos, instalaciones deportivas, baños y oficinas, entre otros Bienes Muebles (pupitres, sillas, mesas, escritorios, bibliotecas, tableros. etc.), Dispositivos, dotaciones y material de trabajo (computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, canecas, material educativo, elementos deportivos, y demás) y Elementos de manipulación frecuente: (Llevar y exhibir un registro de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas de alto tránsito) - Los elementos como escobas, traperos. trapos, esponjas estropajos, baldes, entre otros, deben ser objeto de limpieza y desinfección periódica, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad. - El personal que realiza la limpieza y desinfección debe usar los Elementos de Protección Personal (EPP) definidos para la labor, elementos que deberá suministrar la firma contratista al personal contratado para la labor, según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El contratista deberá capacitarlos en los protocolos de limpieza y desinfección definidos por la entidad educativa y los entes en salud. - Asegurar la ventilación con entrada de aire del exterior en aulas, oficinas, salas de maestros, etc. El contratista para el desarrollo del proyecto deberá contar mínimo con un coordinador y siete supervisores, los cuales ejercerán las funciones de apoyo al servicio contratado coordinadas con el contratista, así como el lugar de trabajo donde lo requieran. El contratista tendrá la obligación de entregarles a quienes presten los servicios objeto de este contrato, la dotación de conformidad a lo establecido en las normas laborales. **HORARIO:** Horario del personal contratado será diurno y según como lo establece la Ley 2101 de 2021. El horario regular se concertará de común acuerdo con el Rector y/o Director de la institución, centro educativo o sede educativa oficial asignada, con la aprobación del Supervisor designado.	Informes

Item	Clasificación del bien o servicio	Descripcion	Unidad de medida	Cant	Patrones de desempeño minimo	Producto a entregar
SERVICIO DE ASEO PARA LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA						
2	✓801115 ✓801116	Coordinador servicio de aseo	UN	1	Acreditar Título profesional en disciplina académica correspondiente a los núcleos básicos de conocimiento en administración y/o afines, salud ocupacional, seguridad Industrial, seguridad e higiene ocupacional o en salud ambiental. Con posgrado afín a su profesión. **El coordinador administrativo propuesto deberá** acreditar experiencia en manejo de personal, mínima de (84) meses, donde se evidencie que coordinó proyectos de servicios de aseo en instituciones educativas mínimo en tres (3) años. El coordinador, debe ser una persona con capacidad de decisión y habilidades de liderazgo (aportar con la propuesta certificación de estudios mínimo 4 horas en cualquiera de estas temáticas: manejo de personal, comunicación efectiva, comunicación asertiva, coaching, relaciones humanas, trabajo en equipo, resolución de conflictos), quien ejercerá las funciones administrativas y servirá de enlace directo con el supervisor del contrato. Quién se encargará de la coordinación administrativa y operativa del proyecto; realizando actividades de selección, vinculación, afiliación al sistema de seguridad social en salud, pago de nómina del personal; velar por el buen uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismo en el estado en que en que los recibió, salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor, verificar que los sitios se encuentren en perfecto estado de limpieza, pulcritud y presentación; velar por la utilización racional del agua y energía, así como el manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato; Dicho profesional deberá realizar actividades tendientes a la selección, vinculación, afiliación al sistema de seguridad social en salud y capacitar al personal que se empleará en el desarrollo del contrato. El profesional realizará la coordinación y realización de los procesos de capacitación y asistencia al personal a que haya lugar.	Informes
3	✓801115 ✓801116	Supervisor servicio de aseo	UN	7	**SUPERVISOR 1:** Título profesional en disciplina académica correspondiente a los núcleos básicos de conocimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o administradora en salud ocupacional, otorgado por una institución universitaria reconocida como tal por el Ministerio de Educación Nacional. - Contar con licencia para prestar el servicio en seguridad y salud en el trabajo, conforme a los dispuesto en la resolución No. 4502 del 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección social. - Adicional deberá certificar la realización de cursos o talleres en Técnicas en Supervisión de Aseo. - Contar con mínimo (47) meses de experiencia general en servicio de supervisión de los cuales acredite (36) meses en supervisión de aseo en Instituciones educativas.. El supervisor deberá realizar mínimo las siguientes actividades: ▪ Velar por la seguridad y salud en el trabajo del personal ▪ Velar por cumplimiento de los Protocolo de Bioseguridad ▪ Velar por cumplimiento de los Protocolo de elementos de protección personal	Informes

Item	Clasificación del bien o servicio	Descripcion	Unidad de medida	Cant	Patrones de desempeño minimo	Producto a entregar
SERVICIO DE ASEO PARA LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA						
					▪ Controlar la utilización de los insumos de aseo ▪ Vigilar y supervisar la buena prestación del servicio de aseo **SUPERVISOR 2, 3:** Título profesional en disciplina académica correspondiente a los núcleos básicos de conocimiento en administración y/o afines. Adicional deberá certificar la realización de cursos o talleres en Técnicas en Supervisión de Aseo. Acreditar Mínimo (47) meses de experiencia general en servicio de supervisión de los cuales acredite (36) meses en supervisión de aseo en Instituciones educativas. El supervisor deberá realizar mínimo las siguientes actividades: Coordinar las actividades técnicas de aseo, limpieza, desinfección diarias y quincenales y las demás que se presenten en la ejecución de las actividades. Así mismo deberá coordinar las actividades operativas relacionadas con la prestación del servicio de aseo en las instituciones y centros educativos del departamento. **SUPERVISOR 4, 5, 6, 7:** Título profesional en disciplina académica correspondiente a los núcleos básicos de conocimiento en administración y/o afines. Adicional deberá certificar la realización de cursos o talleres en Técnicas en Supervisión de Aseo. Acreditar Mínimo (24) meses de experiencia general de los cuales acredite (6) meses en Instituciones educativas. El supervisor deberá realizar mínimo las siguientes actividades: Coordinar las actividades técnicas de aseo, limpieza, desinfección diarias y quincenales y las demás que se presenten en la ejecución de las actividades. Así mismo deberá coordinar las actividades operativas relacionadas con la prestación del servicio de aseo en las instituciones y centros educativos del departamento.	

ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental

Revisó y Proyectó: CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO
Cargo: Profesional Universitario SEDA